



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2019 0024000
ASUNTO	TOMA NOTA EMBARGO

SE TOMA NOTA del embargo de los remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar únicamente al demandado EDGAR ALEJANDRO RUBIANO DUQUE dentro del presente proceso ejecutivo instaurado por MARÍA EMILIA TABORDA HENAO para la Oficina de Ejecución Civil Municipal, dentro del proceso con radicado 2018-5060 donde es demandante DIEGO HENAO SALDARRIAGA en contra del ejecutado en este proceso, en atención al oficio No. OECM21-1752 del 9 de abril de 2021.

Respecto al señor JHON EDISONZAPATA AGUIRRE contra el mismo no se libró mandamiento de pago en el proceso con radicado 2019-00240, de lo cual se hará saber al despacho que remite la medida.

Líbrese y envíese por Secretaría el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Publicado por estado No. 061 fijado el 14 de abril de 2.021 a las 7:30 a.m.

Código de verificación:

**49d0e4bc3b2f12c2638736df749260e6a3db21178c9d26dedd4f86f73b
005dac**

Documento generado en 13/04/2021 05:11:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**